

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1125-2023-UNAM

Moquegua, 12 de Diciembre del 2023

VISTOS, El Oficio N° 488-2023-VIPAC-UNAM del 01.12.2023, el Informe N° 628-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 30.11.2023, el Informe Legal N° 838-2023-DAJ-CO/UNAM del 29.11.2023, el Informe N° 1109-2023-OPP/UNAM del 28.11.2023, el Informe N° 1352-2023-UP-OPP/UNAM del 27.11.2023, el Informe N° 424-2023-UPM-OPP/UNAM del 27.11.2023; y, el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 032-2023-EPIC-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite el Plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conforme al Art. 36° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria que establece que es función del Director de la Escuela Profesional, el Diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como el de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente hasta la obtención y título profesional por lo que el presente plan de trabajo contempla la programación de actividades dirigidas a la comunidad universitaria el mismo que incluye actividades, programas, talleres proyectos académicos y extraacadémicos.

Que, con Informe N° 1109-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando las opiniones favorables de la Unidad de Presupuesto por el importe total S/. 40,000.00 soles y la Unidad de Planeamiento y Modernización al estar alineado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01. Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la UNAM; a fin de continuar con el trámite de aprobación.

Que, a través del Informe Legal N° 0838-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL, con un presupuesto de S/. 40,000.00 Soles.

Que, con Oficio N° 488-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora ya que cuenta con las opiniones técnica y legal favorable y es avalado por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, el **Plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, por el importe de S/. 40,000.00 soles en mérito a los párrafos antes mencionados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **Plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, por el importe de S/. 40,000.00 soles en mérito a los párrafos antes mencionados, el cual consta de (dieciocho) 18 folios que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGA
EPIC
FACIA
DTI

JLSP/Esp
Archivo (02)